

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Enero Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022).

Vista la nota secretarial y los memoriales presentados por la apoderada judicial de los herederos reconocidos dentro del proceso de SUCESION del causante LUIS OVIDIO GUTIERREZ ARAUJO, en el cual en uno reitera se le dé trámite a la aclaración de las partidas presentadas en el trabajo de partición del 26 de Agosto de 2021 y en el otro solicita le sean expedidas copias auténticas, se le hace saber a la litigante que mediante providencia de fecha 13 de Diciembre de 2021, se aprobaron las correcciones del trabajo de partición presentado el 26 de Agosto de 2021, en consecuencia por Secretaría se ordena expedir las copias auténticas con la respectiva nota de ejecutoria, del trabajo de partición aprobado primigeniamente, de la providencia de fecha 26 de Agosto de 2021 y de los respectivos trabajos de partición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. SUCESION N° 2014-00439

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f62b431d47814c8a260b8d83d795893b98bde86e3838d3f2d26ed4fa083032ac

Documento generado en 18/01/2022 12:31:20 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**